



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TA Y DOS.

Dado y aprobado sin comparacion lo que los capi-  
tulares lo mas no conocen ni quieren investigar siendo  
de su obligacion pues el que propone no ha visto entres  
años que anda esta obra ayaydo averba, y no conoce  
la sino es tal qual y por el señor Corregidor sea pro-  
curado entodo su asistencia aella que ano el que pro-  
pone no pudiera chaquar el encargo de la comision  
que esta ciudad sedio y estando o quenta esta posterior-  
mente a la citada obra contra sumimo hecho de  
nuevos repetidos para que se executare: suplica  
el que propone adha s. Corregidor Informe a la super-  
ioridad el hecho que es sin retardacion en el proximo  
Correo assi por que dha obra no zese por los perjuizos  
tan graues que se siguen de no continuarse, como  
por puntual mente Cumpla la superior orden;  
Y en punto del voto que se manifiesta para nue-  
ba citacion suplica assi mismo adicho señor co-  
rregidor no sea causa para la Detencion si que  
puntual mente mande Remita el Informe he-  
cho por esta Ciudad como el executado por dho. Corregidor.

*[Handwritten signature]*

